

ANEXO

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

1. Objeto y ámbito de aplicación

Según lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos (en adelante RGPD) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) el Responsable del Tratamiento debe llevar y mantener un registro de las actividades de tratamiento llevadas a cabo bajo su responsabilidad y aquellas llevadas a cabo en cumplimiento de una encomienda de gestión.

En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del RGPD, y del artículo 31 de la LOPDGDD, el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón (en adelante, el Patronato Municipal de Cultura) elabora el presente registro de Actividades de Tratamiento, el cual contiene la información mínima requerida por el citado artículo.

El presente registro se encuentra, en todo momento, a disposición de la Autoridad de Control competente para el caso de que requiera su consulta o revisión.

Este registro, en cumplimiento del artículo 31 de la LOPDGDD, se hará público de manera accesible por medios electrónicos.

2. Consideraciones generales

2.1 Medidas de seguridad

Debido a que es generalizado que en todos los departamentos del Patronato Municipal de Cultura y, por tanto, en todos los ficheros o actividades del tratamiento gestionados por los mismos, se encuentran implementadas, en líneas generales, las mismas medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales, a continuación se expone la información al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD, el Patronato Municipal de Cultura teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas, establece las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente.

En todo caso, se encuentran implementados los mecanismos necesarios para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

2.2 Transferencias internacionales de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

2.3 Bases legales del tratamiento

Sin perjuicio de lo establecido en cada Actividad de Tratamiento será de aplicación, en los casos en que proceda, lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Registro de Actividades de Tratamiento como Responsable

A continuación se relacionan las actividades del tratamiento respecto de las cuales el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo ostenta la condición del responsable del tratamiento, al ser la entidad que determina los fines y medios del tratamiento.

4. Datos de Contacto

4.1 Responsable de Tratamiento

En términos de protección de datos el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón debe ser considerado Responsable del Tratamiento en relación a los tratamientos realizados de datos personales. A continuación se indican los datos identificativos del responsable del tratamiento:

Dirección: Camino de las Huertas, 32. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Teléfono: 91 762 83 00

Control de Presencia Cultura

- a) **Responsable del tratamiento:** Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón
- b) **Fines del tratamiento**
 - Control de presencia de empleados
- c) **Categorías de datos personales**

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, dirección postal o electrónica, teléfono, correo electrónico.
- d) **Categorías de interesados**
 - El propio interesado o su representante legal
 - Empleados
- e) **Categorías de destinatarios**
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- f) **Sistema de tratamiento:** Mixto
- g) **Plazos previstos para la supresión:** los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.
- h) **Base legal del tratamiento:**
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261, de 31 de octubre de 2015).
 - Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015).

Selección de personal en el área Cultural

- a) **Responsable del tratamiento:** Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón
- b) **Fines del tratamiento**
 - Gestión de las pruebas selectivas según las bases de las convocatorias de plazas.
- c) **Categorías de datos personales**

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, firma, firma electrónica, imagen/voz.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lengua materna.
- Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Dentro de las **categorías especiales** de datos se trata la siguiente información:

-Datos de Salud

d) Categorías de interesados

- El propio interesado o su representante legal
- Solicitantes
- Empleados municipales

e) Categorías de destinatarios

- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Tribunales de selección
- Otros órganos competentes de la Administración Local (propia y/u otras)

f) Sistema de tratamiento: Mixto

g) Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

h) Base legal del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261, de 31 de octubre de 2015)
- Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015)
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986)
- Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985)
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. (BOE núm. 142 de 14 de junio de 1991)
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado. (BOE núm. 85 de 10 de abril de 1995)

Talleres de Cultura

a) Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón

b) Fines del tratamiento

- Tramitación de solicitudes de matriculación y gestión.
- Administración de talleres organizados por el Patronato.
- Gestión de bonificaciones para discapacitados.

c) Categorías de datos personales

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica, imagen/voz.

- Datos de características personales: Datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad y lengua materna.
- Datos económicos-financieros y de seguros: Datos bancarios, ingresos, rentas, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios-percepciones de becas/ayudas, cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Datos detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, Puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Dentro de las **categorías especiales** de datos se trata la siguiente información:

-Datos de Salud

d) Categorías de interesados

- El propio interesado o su representante legal
- Ciudadanos y residentes

e) Categorías de destinatarios:

- Centros educativos o promovedores de la actividad cultural
- Organismos competentes de la Administración

f) Sistema de tratamiento: Mixto

g) Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

h) Base legal del tratamiento:

- Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por la Prestación de Servicios del Patronato Municipal de Cultura
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Personal de Cultura

a) Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón

b) Fines del tratamiento

- Gestión de recursos humanos en el Patronato Municipal de Cultura.

c) Categorías de datos personales

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la seguridad social/mutualidad, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica, imagen/voz.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas.
- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.
- Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.
- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, subsidios, beneficios.

Dentro de las **categorías especiales** de datos se trata la siguiente información:

-Datos de Salud

-Afilación sindical

d) Categorías de interesados

- El propio interesado o su representante legal

- Empleados
- e) Categorías de destinatarios**
 - Organismos de la Seguridad Social
 - Hacienda Pública
 - Administración tributaria
 - Otros órganos de la Administración Propia
 - Sindicatos y Juntas de Personal
 - Entidades Financieras
- f) Sistema de tratamiento:** Mixto
- g) Plazos previstos para la supresión:** los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.
- h) Base legal del tratamiento:**
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261, de 31 de octubre de 2015)
 - Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015)
 - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1984)
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985)
 - Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986)
 - Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985)
 - Real Decreto 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE núm. 154 de 28 de junio de 2000)
 - Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE núm. 261 de 31 de octubre de 2015)

Escuela Municipal de Música y Danza

a) Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón

b) Fines del tratamiento

- Tramitación de las solicitudes de matrícula, matriculación y gestión de administración de las clases de música y danza.
- Gestión de bonificaciones para personas con discapacidad.

c) Categorías de datos personales

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

- Datos identificativos: NIF/DNI/pasaporte, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen/voz.
- Datos de características personales: Datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, empadronamiento, sentencia de divorcio, carné joven, pensionista o jubilado, víctimas de violencia de género, riesgo de exclusión social y víctimas de terrorismo.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, calificaciones, curriculum vitae.
- Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones

impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, percepciones de becas/ayudas, cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

- Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo y contrato de trabajo.

Dentro de las **categorías especiales** de datos se trata la siguiente información:

-Datos de Salud

d) Categorías de interesados

-El propio interesado o su representante legal

-Ciudadanos y residentes

e) Categorías de destinatarios

-Centros educativos o promovedores de la actividad cultural

-Organismos competentes de la Administración

-Publicación en medios municipales y redes sociales

f) Sistema de tratamiento: Mixto

g) Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

h) Base legal del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.)
- Decreto 7/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Madrid

Gestión económica, financiera y administrativa de Cultura

a) Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón

b) Fines del tratamiento

- Gestión económica, contable, administrativa y financiera en el área cultural.

c) Categorías de datos personales

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal y electrónica, Teléfono, Firma, firma electrónica.

- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos de información comercial: Actividades y negocios, Licencias comerciales.

- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, subsidios, beneficios, percepciones de becas/ayudas, cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

- Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.

d) Categorías de interesados

-El propio interesado o su representante legal

-Proveedores

e) Categorías de destinatarios

-Hacienda Pública

-Administración tributaria

-Entidades Financieras

f) Sistema de tratamiento: Mixto

g) Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

h) Base legal del tratamiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Servicio de información Cultural

a) Responsable del tratamiento: Patronato Municipal de Cultura del Pozuelo de Alarcón

b) Fines del tratamiento

- Envío de información cultural de actividades promovidas por el Patronato de Cultura.

c) Categorías de datos personales

Dentro de los datos de **carácter general** se trata la siguiente información:

- Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, imagen/voz, voz, pasaporte, correo electrónico, firma electrónica.

d) Categorías de interesados

- El propio interesado o su representante legal
- Solicitantes
- Destinatarios de la información cultural
- Ciudadanos y residentes

e) Categorías de destinatarios

- Destinatarios de la información cultural
- Publicación en medios municipales, redes sociales, página web o exposiciones
- Agencias o medios de comunicación
- Centros escolares o promovedores de la actividad cultural

f) Sistema de tratamiento: Mixto

g) Plazos previstos para la supresión: los datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, no obstante, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente.

h) Base legal del tratamiento:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local